

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO GENERAL DE SANTANDER, PALENCIA Y BURGOS

Dirección General de Finanzas

Desde los primeros días en que se produjo la criminal sublevación fascista que aniquila el país, un considerable número de personas se dedican, con tenaz insistencia, a provocar conflictos de todo género.

En estrecha colaboración con estos declarados enemigos de la República actúan una legión de presuntos especuladores de la peor categoría, que aspiran a traducir en espléndido negocio los infortunios de la guerra civil. Unos y otros, sin perjuicio de dedicarse a otras actividades de mayor relieve agresivo, se ocupan afanosamente de atesorar monedas de plata, suponiendo que con ello causan una perturbación en la moral del crédito público o realizan una inversión lucrativa para el futuro.

En rigor, lo único que todo ello significa es un intento de «sabotaje» al Gobierno legal y trastorno pasajero en el normal desenvolvimiento del comercio provincial.

Para conjurar esta dificultad momentánea, esta Dirección General de Finanzas ha acordado disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los ciudadanos residentes en esta provincia vienen obligados a canjear por billetes, en cualquiera de los Bancos locales o en establecimientos mercantiles de toda clase, las monedas de plata de *una* y *dos* pesetas que tengan en su poder en cantidad superior a *cinco* pesetas, siempre que representen fracciones de igual cantidad que hagan posible el canje.

Artículo 2.º Los comerciantes e industriales que tengan en su poder plata menuda en cantidad superior a las necesidades habituales de su negocio, ingresarán o canjearán el remanente en los Bancos de la localidad.

Por ningún concepto, ni con ningún pretexto, ni particulares ni comerciantes guardarán plata en sus domicilios. Únicamente, y como excepción, podrán estos últimos guardar en su casa, durante una noche, como medida de seguridad, el producto de la recaudación del día anterior.

Si en los registros que insistentemente se efectúen por la Policía y por otros organismos inspectores que se nombren al efecto, se hallasen cantidades de plata atesorada,

se castigará a los poseedores con la retención de su importe y con el bloqueo de los saldos que puedan disponer en cuentas corrientes y otros depósitos, sin perjuicio de aplicarles sanciones de carácter gubernativo a que son acreedores como enemigos declarados del Régimen.

Para dar todo género posible de facilidades a los ciudadanos que efectúen ingresos en sus cuentas corrientes de libre disposición, los Bancos anotarán en los respectivos abonarés un concepto en el que se exprese la cifra ingresada en plata menuda.

Los portadores de esta clase de abonarés tendrán preferencia de trato en cuantas operaciones de cambio precisen efectuar para las atenciones de su negocio.

Santander, 8 de Diciembre de 1936.—El Director general, Antonio Moya.—V.º B.º; el Gobernador general interino, Antonio Ramos. 2395

Dirección General de Gobernación

CIRCULAR

En cumplimiento de Orden del Ministerio de la Gobernación, esta Dirección hace público lo siguiente:

Con frecuencia individuos pertenecientes a instituciones locales y provinciales, para fines de investigación o vigilancia, intentan ejercer sus funciones fuera de la localidad o provincia en donde fué autorizada o tolerada su actuación.

Con el fin de que ello no aumente la perturbación que en las funciones de orden público han producido las difíciles circunstancias actuales, ordeno a todas las Autoridades que de esta Dirección dependen para que procedan a la detención de quienes no siendo agentes de la Autoridad, con carnet expedido por la Dirección General de Seguridad, intenten actuar fuera de la localidad o provincia donde, por el momento, ha sido permitida su actuación.

Así, en estas provincias de mi jurisdicción sólo pueden actuar los agentes de la Dirección General de Seguridad y aquellas Milicias de Vigilancia de Retaguardia que lleven carnet firmado por el Gobernador general. Quienes no reúnan alguna de estas circunstancias, serán detenidos.

Santander, 9 de Diciembre de 1936.—El director general, Ramón R. Rebollo.—V.º B.º, el Gobernador general, P. D., Antonio Ramos. 2407

DISPOSICIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Consorcio del Plomo en España y en atención a las razones que en la misma se exponen,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que para los suministros del plomo en barra y elaborados que se efectúen durante el corriente mes de Noviembre rijan los precios que a continuación se indican, referidos a la tonelada métrica como unidad:

Precios de venta del plomo en barra de primera:

Para suministros de 50 toneladas a más, 1.200 pesetas.

Para suministros de 10 a 50 toneladas, 1.230 pesetas.

Para suministros de una a 10 toneladas, 1.270 pesetas.

Para suministros inferiores a una tonelada, 1.320 pesetas.

Precio especial para suministros directos de cien toneladas o más a los industriales consumidores, 1.180 pesetas.

Precio de venta del plomo en barra de segunda y tercera (barretas), salvo existencias

Barretas de segunda, 860 pesetas.

Barretas de tercera, 720 pesetas.

Precios de venta de los tubos y planchas

Para suministros de nueve toneladas o más, 1.380 pesetas.

Para suministros de dos a nueve toneladas donde el Consorcio tenga depósitos, y de una a nueve donde no los tenga, 1.420 pesetas.

Para suministros inferiores a dos toneladas donde el Consorcio tenga depósitos, e inferiores a una tonelada donde no los tenga, 1.480 pesetas.

Precio especial para suministros directos de 30 toneladas o más a los industriales consumidores, 1.350 pesetas.

Estos precios de los tubos y planchas se considerarán recargados en:

Cincuenta pesetas para los tubos de diámetros inferiores a ocho milímetros o superiores a 60.

Ochenta pesetas para las planchas de un milímetro de espesor o menos.

Doscientas pesetas para los perfiles especiales de juntas de claraboyas.

Precios de venta de los perdigones

Para suministros de dos toneladas o más, 1.420 pesetas.

Para suministros de 750 kilogramos a dos toneladas, 1.450 pesetas.

Para suministros de 250 kilogramos a 750, 1.490 pesetas.

Para suministros inferiores a 250 kilogramos, 1.540 pesetas.

Estos precios se entenderán recargados en:

Ciento veinte pesetas para los perdigones endurecidos, balas y balines.

Doscientas pesetas para los perdigones endurecidos estañados.

Los suministros de tubos y planchas efectuadas a una misma persona o entidad se computarán en conjunto a los efectos de la aplicación de los precios en relación con su cuantía.

El recargo que podrán cobrar los comerciantes por servicio de "corte de piezas" en las ventas de tubos y planchas al por menor será, como máximo, de cinco céntimos de pesetas por kilogramo de peso de la pieza vendida, no pudiendo exceder de 0,50 pesetas aun cuando dicho peso sea superior a 10 kilogramos.

Los depósitos para la venta del plomo en barra, tubos y planchas, son los de las entidades adheridas al Consorcio, establecidas en:

Albacete, Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Córdoba, Gerona, Granada, Huelva, La Coruña, Lérida, Logroño, Madrid, Málaga, Palma de Mallorca, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zaragoza, Cartagena, Gijón, Linares, Manresa, Mérida, Rentería y Vigo.

Los depósitos para la venta de perdigones son los de las mismas entidades establecidas en todas las capitales de provincia de España y en Cartagena, Gijón, Linares, Manresa, Mérida, Rentería y Vigo.

Para los suministros que se hagan a Dependencias controladas por el Estado, que hayan de utilizar los expresados productos en cualquier aplicación relacionada con la defensa de la legalidad republicana, registrarán los precios a que se cotizaba el plomo antes de dictarse esta disposición.

Precios para la compra del plomo viejo, exclusivamente reservada al Consorcio

Clase A. Refundido en barras procedente de cámaras de fabricación de productos químicos, con ley mínima del 98 por 100 de plomo, 660 pesetas.

Clase B. Limpio en retales procedente de derribos, o en bruto procedente de dichas cámaras, 480 pesetas.

Clase C. Plomo duro o con mezcla de otros metales, 420 pesetas.

Estos precios se entenderán para mercancía puesta por cuenta del vendedor en los depósitos de las fábricas de fundición o elaboración de entidades adheridas al Consorcio de Barcelona, Bellmunt, Cartagena, Linares, Madrid, Málaga, Peñarroya, Rentería, Sevilla y Valencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 3 de Noviembre de 1936 — P. D., Ramón Lamóneda. 2337

Señor Director general de Minas y Combustibles.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1936:

Sesión de 6 de Noviembre de 1936

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 30 del próximo pasado mes de Octubre.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del vigilante de arbitrios, jubilado, don José Prieto Pérez.

Facultar al señor Alcalde para que efectúe el pago de los gastos que ha de originar la estancia en esta ciudad de la Banda antifascista de Bilbao.

Conceder a doña Concepción Igoñin Eguren un socorro reglamentario de tres mensualidades.

Denegar la pretensión instada por la señora de Pellón para que se le otorgue una pensión vitalicia.

Autorizando a don Gregorio de la Fuente para construir un kiosco de flores en la Plaza de Mariana de Pineda.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre próximo pasado.

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

Desestimar la instancia de don Regino Mateo de Celis en su petición sobre el arbitrio de Inquilinato.

Acceder a lo solicitado por doña María Ba'bontín en su petición sobre el arbitrio de Plus valía.

No acceder a la pretensión instada por don José Pila Palacios para que le sea revisada la liquidación del arbitrio del Plus valía.

Acceder a la petición instada por doña Manuela Pis sobre el aplazamiento de un arbitrio que adeuda al Ayuntamiento.

Idem ídem el contribuyente don José Luis Pila para ídem ídem.

Declarar exentos del pago del arbitrio de Plus valía dos expedientes del actual ejercicio.

Autorizar a don Pelayo García Alonso para tomar en traspaso una peluquería en la prolongación de la calle de Cádiz.

Autorizar a doña Celestina Gutiérrez para ampliar su industria de ropas hechas, de niño, a mercería en la calle de Puerta de la Sierra.

Idem a doña Antonia Coloma para la instalación de un rótulo saliente en la calle de Alfonso VIII, 2, 1.º

Autorizar a don Jesús Prieto González para la instalación de un rótulo luminoso en la Ribera, 25, bajo.

Idem a don Miguel Bustamante González y Hermanos para tomar en traspaso un establecimiento de vidriero hojalatero en la calle de Lope de Vega, 2.

Idem a don Juan del Cerro Lama para ampliar su industria de figón a comestibles en la planta baja de la casa número 5 de la calle de Africa.

Autorizar a don Antonio Ubierna para tomar en traspaso un establecimiento de aceros y cobres en la calle de San Francisco.

Idem a don Fermín Sánchez García para tomar en traspaso un establecimiento de aceros y cobres en la calle de la Ribera.

Idem a don Teodomiro Gómez Bustamante para tomar en traspaso una carbonería al por mayor en la calle de Daoiz y Velarde.

Idem a don Alejandro Vega para tomar en traspaso un establecimiento de venta de pianos en la calle de Wad-Rás.

Idem a don Plácido Salas para la instalación de dos máquinas de asar castañas en la calle de Amós de Escalante y en el andén de los jardines del Paseo de Pereda.

Autorizar a don Antonio Escudero para destinar a la venta de carne de vaca el cajón que tiene en el mercado de la Esperanza, señalado con el número 8.

Sesión de 13 de Noviembre de 1936

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 6 de Noviembre en curso.

Costear el entierro del niño fallecido a consecuencia del hundimiento de una casa en el Paseo de Canalejas y los que se originen con motivo del envío de una corona de flores naturales que acompañe al cadáver hasta la tumba donde ha de reposar, y que se conceda a los padres del fallecido un donativo.

Incluir en el vigente Padrón de vecinos a don Jesús Gago Ramos, que así lo solicita.

Aprobar el Presupuesto de la oficina de Colocación Obrera, que asciende a 20.164, pesetas y que pase a la Comisión de Hacienda, a los efectos indicados por el señor secretario en su dictamen.

Quedar enterada de la Memoria que formula Intervención en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 243, apartado g), del Estatuto Municipal.

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

Acceder a lo solicitado por doña Alvarina Colgueras Alonso para que se le conceda una pensión reglamentaria.

Acceder al aplazamiento que interesa el contribuyente don Alejandro Mediavilla para el pago de un arbitrio.

Idem ídem el contribuyente don José María Quijano para el pago de un arbitrio.

Autorizar a don Claudio Gómez para trasladar su industria de fotografía, desde la calle de M. Sautuola, 4, a la calle de la Blanca, 24.

Idem a don Lino Arce para trasladar su industria de sastrería sin géneros a la calle de la Blanca, 1, 1.º

Idem a don Manuel Martínez Pascual para tomar en traspaso un café económico en la calle del Arcillero, 5.

Idem a don Eladio Sáiz Díez para tomar en traspaso un establecimiento de comestibles en la A. de Eduardo García, 4.

Idem a don Alberto González Castellanos para ampliar su industria de mercería y paquetería a bisutería, en la calle de la Blanca.

Idem a don Vicente Salcines para tomar en traspaso un despacho de carnes en la Albericia, 50.

Conceder a doña Eleuteria Torre Llata, una sepultura a perpetuidad en el cementerio de Ciriego.

Sesión de 20 de Noviembre de 1936

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 13 de Noviembre en curso.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento de don Pedro Fuentes Melero, sargento de Aviación bombardero, y haber visto con agrado los tributos rendidos por el señor Alcalde al mismo.

Modificar una moción del señor Alcalde, proponiendo la desaparición total de los establecimientos denominados chatarrería y clausura de traperías, en el sentido que figura en acta.

Conceder a don Felipe Monté Alonso una pensión reglamentaria.

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

Conceder a don Guillermo Barrio Vicente una diferencia de sueldo.

Idem al guardia municipal don Ramón Martínez la excedencia voluntaria por un año.

Conceder a doña Maximina Díaz y sus dos hermanas una pensión reglamentaria.

Autorizar a don Juan Mijancos para efectuar algunas obras en la casa número 18 de la calle de Antonio López.

Autorizar a don Valentín González para ampliar su industria de cofres y cestas a molduras y marcos; en la calle de A. de la Dehesa.

Idem a don Miguel González para convertir el actual letrero que tiene instalado en su industria de la calle de Atarazanas, en luminoso.

Idem a don Pedro Pedraja para instalar un juego automático en el café Español.

Idem a don Eugenio García para tomar en traspaso un establecimiento en la calle de Castilla, 14, bajo.

Idem a don José María Ceballos para tomar en traspaso un establecimiento de coloniales al por mayor en la calle de Santa Lucía.

Sesión de 27 de Noviembre de 1936.

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 20 del mes en curso.

Quedar enterada, con sentimiento, de la muerte del miliciano Domingo Cifrián Fernández, muerto gloriosamente en el frente de batalla, y sancionar las disposiciones adoptadas con motivo de este fallecimiento por el señor Alcalde.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina Interventora.

Idem la distribución de fondos que formula Intervención con cargo al Presupuesto del Interior y para el próximo mes de Diciembre, por un importe de 1.080.100 pesetas.

Idem ídem la del Presupuesto de Ensanche, por un importe de 69.000 pesetas.

Designar a los señores Alcalde y concejal don Eleofredo García para que formen parte de la Junta Provincial calificadora de fincas rústicas incautadas, en representación de este Excmo. Ayuntamiento.

Idem al señor Alcalde para que represente a este Ayuntamiento en el Consejo Municipal de Primera Enseñanza de este término.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director general de Primera Enseñanza por el que se concede, en principio, una subvención de 144.000 pesetas por la construcción de un Grupo escolar en la calle de Peña Herbosa.

Quedar enterada de un Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión por el que se resuelve dejar suspendida la Ley de Coordinación Sanitaria y anulados sus Reglamentos de aplicación.

Acceder a los aplazamientos interesados por los contribuyentes don Victoriano Hermosa y doña Celestina Gutiérrez para el pago de un arbitrio que adeudan.

Autorizar a don Manuel Gutiérrez Pérez para la apertura de un establecimiento de tejidos en la Avenida de Alonso Gullón.

Idem a don Gabriel Nieto la apertura de un establecimiento de coloniales en el Paseo de Pereda, 35, bajo.

Idem a don Tomás Carranceja para tomar en traspaso una pescadería en Becedo, 13, bajo.

Idem a don Luis Bocanegra Martín para tomar en traspaso una fábrica de curtidos en el pueblo de Cueto.

Idem a doña Consuelo Carballo para tomar en traspaso un establecimiento de venta de objetos de escritorio en Años de Escalante.

Idem a don Benito Pedraja para tomar en traspaso un restaurant económico en Leallad, 1, bajo.

Idem a don Ventura Martínez para la apertura de una carbonería en la calle de San Pedro.

Idem a don Juan Bolívar para tomar en traspaso un establecimiento de ultramarinos en la calle de la Ribera, 7, bajo.

Idem a don Laureano Llata para instalar un motor de 1/6 HP. en su industria, sita en la calle de Becedo, 1, bajo.

Idem a don Jenaro Gómez para instalar un motor de 1/6 HP. en su industria, sita en Perines, 1, bajo.

Idem a don Victoriano Hermosa para traspaso de un establecimiento de venta de pianos en la calle de A. de la Dehesa, 11, bajo.

Idem a don Liberto Leiza Pedraja para tomar en traspaso un figón en la calle de S. Moret, 13, bajo.

Idem a don Santos González para ídem una carbonería en la calle de J. Alvear, 1, bajo.

Idem a don Jesús Hermosilla para ídem un establecimiento de café torrefacto en Santa Lucía, 25, bajo.

Idem a don Robustiano Castellanos López para ídem un establecimiento de albacero en la calle de J. Monasterio, números 10 y 12.

Idem a doña Catalina Llama para la apertura de un establecimiento de venta de papel de fumar, al pormenor, en la calle de Atarazanas, 21, bajo.

Idem a don Higinio Rodríguez la apertura de un establecimiento de comestibles en Dr. Madrazo, 13, bajo.

Idem a don Vicente Rosales Polidura para tomar en traspaso una barbería en San Simón, 14, bajo.

Santander, 30 de Noviembre de 1936.—El secretario, Pedro Bustamante. — V.º B.º, el Alcalde, Ernesto del Castillo.

2394

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el mes de Noviembre de 1936:

Sesión ordinaria, celebrada el día 4, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Germán Marcos, con asistencia de los tenientes de Alcaldía y concejales señores Serrano, Rodríguez, Fernández, Mesonero, García, Arenal, Sánchez, Villandiego, Castañeda, Pérez Lomas, Campos, Palacios, Vázquez, Hidalgo, y secretario de la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem los extractos de acuerdos adoptados en el mes de Octubre.

Tener en cuenta, para en su día, la solicitud de don Graciano González solicitando una plaza en el Ayuntamiento.

Autorizar a la viuda de F. González para reconstruir una casa en Barreda.

Idem a don Ceferino Mendaro para habilitar las buhardillas de su propiedad en la calle de J. M.ª Pereda.

Idem a doña Florentina Fernández para construir dos viviendas en el Zapatón.

Idem a don Augusto Pando para construir un almacén en la calle de J. Cayón.

Idem a don Jaime Fernández Diestro, para lo mismo.

Idem a doña Sabiná Corona para construir a línea una casa en la calle de J. M.ª Pereda.

Idem a don Francisco Rodríguez Solana para reparar una habitación en una casa de su propiedad de la Plazuela del Sol.

Idem a don Aníbal Carrera para reparar la vivienda de su propiedad en la Plazuela de San José.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Idem la relación de asistencias prestadas por los médicos en la Clínica de Urgencia.

Oficiar al arrendatario de locales existentes en el exterior de la Plaza de Abastos para que se ponga al corriente en el pago de los mismos.

Tomar en consideración escrito de la Sociedad «Ciu-

dad Vergel» para que se apremie la apertura de la Avenida del Boulevard de Herrero con la de González Trevilla hasta aquel barrio.

Oficiar a las Comisiones y Ayuntamientos que solicitaron los servicios de un veterinario, comunicando son necesarios los mismos en este Ayuntamiento.

Facultar a la Alcaldía para habilitar un peso para la Plaza de Abastos, con el fin de que el público pueda comprobar el peso de la mercancía que adquiere.

Que se reúnan todas las Comisiones municipales, diariamente, de siete a nueve.

Sesión ordinaria del día 11 de Noviembre, celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

A la Comisión de Obras, escrito de doña Amalia Paino y otros solicitando un sobrante de terreno en el Paseo de Torre, para su aprovechamiento.

A la de Hacienda, el de don Gerardo Nodar para que se le den facilidades en el pago de lo que adeuda por alquiler de un edificio propiedad del Ayuntamiento.

Autorizar a Hijo de S. Fernández para ejecutar obra de ensanche en una puerta del almacén de herederos de don Fidel Ramón Palacio.

Idem a don Semiliano Fernández para colocar un letrero en una de las columnas del local donde tiene instalado su comercio.

Idem a doña Aquilina Fernández para edificar en la calle de Argumosa.

Dejar pendiente, para examen e informe de la Comisión de Hacienda, una relación de facturas.

A la Comisión de Obras escrito de don Vicente Calderón y doña Jacinta Sánchez solicitando se les señale sitio donde instalar una caseta para la venta de castañas y churros.

Al delegado del Alumbrado, escrito de varios vecinos para que se coloquen luces para alumbrado público en el trayecto del camino de La Lechera por Buenavista.

Al delegado de Aguas, escrito de don Raimundo González solicitando la entrada de agua en la casa de su propiedad, Paseo del Niño.

Designar una Comisión para que proceda al estudio de los precios de carne con relación al que rige en la actualidad.

Facultar a la Alcaldía para que pueda vender la tubería de hierro galvanizado que se halla en la Exposición, al precio de dos pesetas metro.

Subastar el arbolado de la calle de Herrerías.

Sesión del día 18 de Noviembre, celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde, don Germán Marcos, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar al delegado del Alumbrado escrito de don Serafín Cándara y otros, solicitando la instalación de luces en Pierrapando.

Idem al de Aguas el de varios vecinos de Torres para que se prolongue la traída hasta el sitio denominado Puente Negro.

Hacer gestiones cerca de la Comisión de Industrias para ver si puede disponer de hierro para la ampliación de la Plaza de Abastos, o, en otro caso, designar una Comisión para realizar estudios encaminados a la modificación del proyecto.

Tomar en consideración una propuesta de contribución

a las obras municipales o su trabajo personal, por parte de los ciudadanos que carecen de ocupación fija.

Hacer un estudio para la conducción de aguas de la antigua traída para evitar filtraciones y contaminaciones.

Que por la Comisión encargada de estudiar los precios de carnes se amplíen en lo referente al abastecimiento de la población.

Sesión ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de los gestores que integran la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por la muerte de Durruti y Emiliano Barrial, así como de cuantos camaradas han dejado sus vidas en los campos de batalla.

Respetar el puesto del exterior de la Plaza de Abastos, que ocupa D. Gerardo Nodar, para su industria de barbería, hasta su regreso del frente.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda escrito de D. Manuel Vías, arquitecto autor del proyecto del Grupo Escolar de Barreda, para que se le abonen los honorarios por tal redacción.

Dejar pendiente, hasta la determinación sobre la inclusión y proporcionalidad de los organismos sindicales en los provinciales y municipales, escrito de la Federación Local de Grupos Anarquistas F. A. I.

Aprobar la nómina de jornales y alguna cuenta.

Facultar a la Alcaldía para el reintegro de los padrones por Industrial y otros conceptos para su presentación en la Administración de Propiedades.

Designar a la Comisión de Hacienda para que proceda a la clasificación de cédulas personales.

Aprobar el informe de la Comisión de Gobernación mediante el cual se destituye a varios funcionarios y empleados municipales.

2389

Torrelavega, 30 de Noviembre de 1936.—El secretario, Cándido Moreno.—V.º B.º, el Alcalde, Germán Marcos.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Diputación Provincial de Santander

SECCION DE VIAS Y OBRAS

REMATES

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 7 del actual, acordó celebrar remate para la reparación de la carretera provincial de Orzales a Valdearroyo y del camino vecinal de Medianedo a Bimón, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.611,44 pesetas.

Los contratistas a quienes interese pueden examinar el proyecto y solicitar aclaraciones de los señores ingenieros en las oficinas de la Sección de Vías y Obras, los días hábiles de oficina, y de diez a una de la mañana, admitiéndose proposiciones, reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas y timbre provincial de 1,50 pesetas, hasta el día 19 del mes actual, a las once de la mañana, reservándose la Comisión Gestora la facultad de adjudicar libremente la obra al que ofrezca mayores ventajas o garantías o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna.

Santander, 9 de Diciembre de 1936.—El presidente, Laureano Miranda.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

Ayuntamiento de Arredondo

A los veinte días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, y a las once y cuarenta minutos de la mañana, la subasta para el arriendo, por el año natural de 1937, de la recaudación del arbitrio sobre puestos públicos en Ferias, Fiestas y Mercados y bajo el tipo de mil quinientas pesetas. El pliego de condiciones queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todos los días laborables y horas de oficina. Caso de resultar desierta esta subasta, tendrá lugar la segunda, bajo los mismos tipos y condiciones, a los ocho días siguientes; y si en la segunda tampoco hubiere rematante, el Ayuntamiento concertará directamente con la persona que lo crea conveniente, siempre con arreglo a las mismas condiciones.

Para tomar parte en la subasta se necesita presentar la proposición con arreglo al modelo que se inserta al final, reintegrarla con una póliza de 4,50 pesetas, acompañar la cédula personal y depositar el cinco por ciento del tipo señalado anteriormente.

Arredondo, 8 de Diciembre de 1936.—El presidente de la Gestora, Enrique Brizuela.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., mayor de edad, con cédula personal de... clase, tarifa..., número..., se compromete a la cobranza del arbitrio sobre puestos públicos en Ferias, Fiestas y Mercados en la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra), que abonará al Ayuntamiento en la forma señalada en el pliego de condiciones, al que también se somete en todas sus partes.

Arredondo a... de... de 193..

(Firma y rúbrica del licitador). 2396

Ayuntamiento de Penagos

El día treinta del corriente mes, a las diez de su mañana, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta pública para la recaudación de los arbitrios municipales sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas y sobre las carnes que se consuman en este término municipal durante el año de 1937, bajo el tipo de 15.500 pesetas.

La subasta se verificará por pliegos cerrados y con arreglo al modelo que se inserta a continuación, acompañando la cédula personal corriente y el documento que acredite el previo depósito del cinco por ciento del tipo de la subasta, que, por lo demás, se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, desde esta fecha a las diez horas del día señalado para dicho acto.

Penagos a 8 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Cesáreo Calleja. 2416

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., con cédula personal, clase..., número..., de la tarifa..., del corriente ejercicio, que acompaña, se compromete a satisfacer por el arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas y carnes, para el año de 1937, la cantidad de... pesetas (en letra) y con arreglo al pliego de condiciones confeccionado al efecto.

(Fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento de Entrambasaguas

El próximo día 26 de los corrientes, a las diez de la mañana, tendrá lugar el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, bajo el tipo mínimo de seis mil pesetas y con arreglo al tipo de condiciones que se halla de manifiesto en el Ayuntamiento.

El mismo día, y a las tres de la tarde, tendrá lugar la provisión en concurso público del cargo de recaudador afianzado de arbitrios sobre carnes y tasa de degüello de reses en el matadero, durante el próximo año de 1937, bajo el tipo mínimo de seis mil pesetas y con sujeción a las condiciones que se señalan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los que deseen tomar parte en estos actos como licitadores o concursantes se ajustarán a los siguientes modelos de proposición:

1.—Don..., vecino de..., con cédula personal número..., clase..., tarifa..., de uso corriente, que acompaña, se compromete a dar por el arbitrio municipal de bebidas espirituosas y alcoholes, durante el año 1937, la cantidad de... con sujeción al pliego de condiciones de subasta.

(Fecha y firma).

2.—Don..., vecino de..., con cédula personal, que acompaña, habiendo hecho el depósito necesario para licitar, ofrece la cantidad de... pesetas para tomar a su cargo la recaudación del arbitrio sobre carnes y degüello de reses en el matadero y domicilios particulares, durante el año 1937, con sujeción a las condiciones estipuladas en el pliego correspondiente, que acepta en todas sus partes.

(Fecha y firma).

Entrambasaguas, 5 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Fernando Solar.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Por este Ayuntamiento se ha acordado sacar a subasta el servicio de recaudación, mediante gestión, de los siguientes arbitrios municipales, por los tipos que se mencionan:

Arbitrios sobre consumo de carnes frescas y saladas, volateria y caza menor: por el tipo de 7.500 pesetas.

Idem por la prestación de los servicios del Matadero: por el tipo de 1.300 pesetas.

Idem sobre bebidas, alcoholes y sus derivados: por el tipo de 6.800 pesetas.

Idem sobre Almotacenia y repeso: por el tipo de 2.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, el próximo día 17, con arreglo al pliego de condiciones que puede examinar, el que lo desee, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en pliego cerrado y ajustadas al modelo que en dichas condiciones se señala.

Ribamontán al Monte, 7 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Juan José Castillo. 2401

Ayuntamiento de Arredondo

A los veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, y a las once de la mañana, el arriendo, mediante subasta pública y por

medio de gestor, de la recaudación del arbitrio de carnes frescas y saladas durante el año de 1937, bajo el tipo de dos mil cuatrocientas pesetas. Caso de resultar desierta esta subasta, tendrá lugar la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, a los ocho días siguientes, y si en la segunda tampoco hubiera licitador, el Ayuntamiento concertará directamente con la persona que lo crea conveniente, siempre con arreglo a las mismas condiciones.

Para tomar parte en la subasta se necesita presentar la proposición con arreglo al modelo que se inserta al final, reintegrarla con una póliza de 4,50 pesetas, acompañar la cédula personal y depositar el cinco por ciento del tipo señalado anteriormente.

Arredondo, 8 de Diciembre de 1936.—El presidente de la Gestora, Enrique Brizuela.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., mayor de edad, con cédula personal de... clase, tarifa..., número..., se compromete a la cobranza del arbitrio de carnes y degüello de reses en el Matachero en las condiciones del pliego de condiciones y garantizando al Ayuntamiento el ingreso anual de... pesetas... céntimos (en letra).

Arredondo a... de... de 193... 2397
(Firma y rúbrica del licitador)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

El juez de instrucción del Este de Santander tiene acordado, en el sumario que sigue sobre lesiones, con el número 196 de 1936, se emplace, por medio de la presente, al procesado Marcelino Herrera Barrios, domiciliado últimamente en esta ciudad, y hoy en ignorado paradero, para que, en término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad y designe abogado y procurador que le defiendan y representen en el juicio oral, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 8 Diciembre de 1936.—El secretario, Arturo Valdívieso. 2405

El juez de instrucción del Distrito del Este de Santander tiene acordado, en la causa que instruye por robo, número 180 de 1936, se emplace por medio de la presente a los procesados Julio Borja Gabarri y Avelina Rosa Menéndez Toca, domiciliados últimamente en esta ciudad, Ruamenor, S. 5.º, y hoy en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, comparezcan ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, y designen abogado y procurador que les defiendan y representen en el juicio oral, con apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 8 Diciembre de 1936.—El secretario, Arturo Valdívieso. 2406

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de SANTANDER

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de cuatro de los corrientes, el proyecto de Presupuesto de las zonas de Ensanche, para el ejercicio de 1937, se anuncia que el mismo queda expuesto al público, en la

Secretaría, por el plazo de ocho días, para que durante ellos y otros ocho días más se puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportuno.

Santander, 9 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Ernesto del Castillo. 2403

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de cuatro de los corrientes, el proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1937, se anuncia que el mismo queda expuesto al público, en la Secretaría, por el plazo de ocho días, para que durante ellos y otros ocho días más se puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportuno.

Santander, 9 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Ernesto del Castillo. 2404

Ayuntamiento de POTES

Aprobado por esta Comisión Gestora el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1937, se halla expuesto al público, en esta oficina municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Aprobado también por la Junta de Partido el Presupuesto ordinario de la Administración de Justicia de dicho partido para 1937, se halla expuesto al público, en esta oficina municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Potes, 7 de Diciembre de 1936.—El Alcalde-presidente, Fernando Gómez Otero. 2413

Ayuntamiento de CAMALEÑO

Por el tiempo que se expresa a continuación, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y fines de examen y reclamación, los documentos siguientes:

Por quince días, el Presupuesto ordinario del Ayuntamiento para 1937.

Por igual plazo, expediente de transferencia de créditos para satisfacer aumentos de pagos por cuenta del Presupuesto de este año.

Por siete días, la relación de contribuyentes que han de formar la Comisión de vocales natos de las partes real y personal del repartimiento para 1937.

Camaleño, 7 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Lorenzo Rodríguez. 2414

Ayuntamiento de SAN MIGUEL DE AGUAYO

La Corporación municipal de mi presidencia ha tomado el acuerdo de prorrogar el vigente Presupuesto municipal ordinario para el año de 1937. La Memoria razonada y demás documentos prevenidos se hallan expuestos al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, así como también el referido Presupuesto.

San Miguel de Aguayo, 7 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, J. Fernández. 2415

Ayuntamiento de RIBAMONTAN AL MONTE

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1937, queda expuesta al público, en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, durante las cuales podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ribamontán al Monte, 5 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Juan José Castillo. 2400

Ayuntamiento de LIENDO

Don Isaac Dosal Subardia, Alcalde-presidente de este Ayuntamiento de Liendo,

Hago saber: Que, en sesión del día seis, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el año de 1937, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha a este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Liendo a 8 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Isaac Dosal. 2409

En sesión del día 6 del actual, esta Corporación acordó aprobar la propuesta al mismo la transferencia dentro del actual Presupuesto ordinario de gastos las cantidades siguientes:

Del capítulo 13, artículo 3.º: 300 pesetas.

Al capítulo 1.º, artículo 1.º: 4 pesetas.

Al capítulo 2.º, artículo 1.º: 146 pesetas.

Al capítulo 8.º, artículo 3.º: 150 pesetas.

Lo que se anuncia al público, por término de quince días, a los efectos determinados en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Liendo a 8 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Isaac Dosal. 2410

Don Isaac Dosal Subardia, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Liendo,

Hago saber: Que, en sesión del día seis, ha sido adoptado el acuerdo siguiente:

Se acuerda que, para proceder al cobro en el año actual de los intereses de los censos que gravan este Ayuntamiento en favor de varios vecinos, es imprescindible la presentación ante esta Corporación de los títulos o documentos por los cuales se demuestre, con arreglo a lo previsto por las leyes vigentes, el derecho a que sean abonados dichos intereses y capital representativo, advirtiéndoles a los tenedores de los censos que se irán cancelando intereses y capital representativo si no justifican debidamente el origen y derecho legal de tenencia, para lo cual se les concede un plazo de ocho días, a contar de la fecha del anuncio, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la localidad.

Lo que pongo en conocimiento de los señores interesados, a los efectos procedentes.

Liendo a 5 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Isaac Dosal. 2408

Ayuntamiento BARCENA DE P. DE CONCHA

Vacante la plaza de depositario de fondos de este Ayuntamiento, con el haber anual de 200 pesetas, se abre concurso para su provisión en propiedad, y, durante el plazo de quince días hábiles, los concursantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, y al propio tiempo ofrecerán garantía personal o metálica a satisfacción del Municipio.

Barcena de Pie de Concha, 7 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Luis Collantes. 2411

Ayuntamiento de RIOTUERTO

Don Adrián Heras Montoya, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Riotuerto,

Hago saber: Que, habiendo aprobado la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1937, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Riotuerto a 5 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Adrián Heras. 2402

Ayuntamiento de ENTRAMBASAGUAS

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el padrón de Cédulas personales del ejercicio de 1936, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo que señala la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925.

Entrambasaguas, 5 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, F. Solar.

Aprobados por la Corporación municipal de mi presidencia los Presupuestos municipales de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1937, se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Entrambasaguas, 5 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Fernando Solar.

Ayuntamiento de BAREYO

Durante el plazo reglamentario, y a los efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto al público, desde esta fecha, el proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado por la Corporación municipal para el próximo ejercicio de 1937.

Bareyo, 5 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Aureliano Cano. 2399

Ayuntamiento de PENAGOS

Formados los padrones de los arbitrios sobre carruajes, animales de la raza canina y bicicletas, correspondientes al año actual, se exponen al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Penagos a 8 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Cesáreo Calleja. 2412

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta número 2.650, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Santander, 8 de Diciembre de 1936.